



Resolución Directoral

N° 249 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2017/CA de fecha 28 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

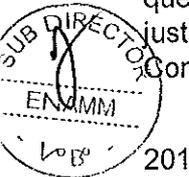
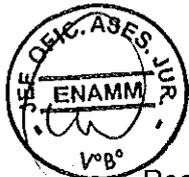
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, con Memorándums N° 059 y 060-2017/POS de fecha 17 de agosto del 2017, el Director Académico (e) de Postgrado, requiere el reconocimiento económico por el servicio de asesoría especializada brindado por los señores Rubén Dario BARRIOS Flores y Elías Jesús MEJIA mejía al I Curso Taller para la Elaboración de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría y Doctor.

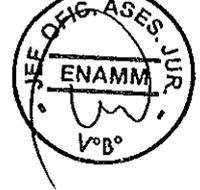
Que, es pertinente, disponer el reconocimiento económico por el servicio de asesoría especializada brindado por los profesionales - Especialistas señores Rubén Dario BARRIOS Flores y Elías Jesús MEJIA mejía al I Curso Taller para Elaboración de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría y Doctor, conforme a las precisiones que indica.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 10 de junio del 2017, el reconocimiento económico por el servicio de Asesoría brindado a través del I Curso Taller de elaboración de Tesis para optar el Grado Académico de Maestría o Doctor, conforme a siguientes precisiones:



N°	ASESORIA	HRS. ACAD.	VALOR HORA S/.	PERIODO	ASESOR
1	I CURSO TALLER PARA ELABORACIÓN DE TESIS/ ASESORÍA ESPECIALIZADA	15	80.00	Del: 01.07.2017 Al :05.08.2017	Rubén Dario BARRIOS Flores
		29	80.00	Del: 10.06.2017 Al :19.08.2017	Elías Jesús MEJIA Mejía

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703